



Colegio
Ricardo Olea
CORMUN RANCAGUA

Asignatura: Social

Docente: Aurora Ortega Herrera

Curso: Laboral 3 A

Objetivo de Aprendizaje: Reconocer y valorar las formas de participación políticas ligadas al sufragio.

Contenido: Formación ciudadana.

Habilidad: Comprender el concepto de voto tradicional y voto asistido, nombrar requisitos y pasos a seguir y reflexionar a través de un afiche las preguntas realizadas.

Semana N°: 21 (lunes 24 al viernes 28 de agosto)

HORARIO DE CLASES ONLINE SEMANAL

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
SOCIAL	LENGUAJE	LIBRE Reuniones administrativas	MATEMÁTICAS	VOCACIONAL
10:30 A 11:30	10:30 A 11:30	LIBRE Reuniones administrativas	10:30 A 11:30 EDUCACIÓN FÍSICA 12:00 A 12:45	10:30 A 11:30

Recuerda que el recuadro destacado con color corresponde a la asignatura a realizar ese día, el link de la clase se enviará 5 minutos antes de la hora señalada al correo y también por WhatsApp, debes estar atento.



Colegio
Ricardo Olea
CORMUN RANCAGUA

Saludo y normas de la clase

Se puntual a la hora de conectarte

Silencia tu micrófono y actívalo cuando te lo soliciten

Escuchar y poner atención a la clase

Pide la palabra para opinar, levanta tu mano

Se respetuoso en las opiniones de los demás





Colegio
Ricardo Olea
CORMUN RANCAGUA

¿Sabes o has escuchado lo que es votar?

¿Alguna vez has votado?

¿Has acompañado a tus padres a votar alguna vez?

Piensa:



Historia del voto en Chile

Don Juan Martínez de Rosas y Cuarto Vocal el Señor Coronel Don Ignacio de la Carrera, admitidos con los mismos vivas y aclamaciones sin que discrepase uno de los demás de quatrocientos cinquenta Vocales y procediendo luego a la eleccion por sedulas secretas de los dos Miembros que devian completar la Junta (pregue se advierte alguna discrepancia en los dictámenes) todo lo es pluralidad por el Señor Coronel Don Francisco Oyarzun de Oyarzun y el Maestro de Campo Don Juan Bruggue Rosales, quienes injeridos al Público fueron recibidos con singular regocijo en el que allora todo el Congreso la eleccion de los Secretarios en los Señores Don José Gaspar Meluán, y Don José Gregorio de Aguirre, que por su notoria literatura y ciencia y fidelidad se han adquirido toda la satisfaccion del Pueblo se comendó a los Secretarios el voto informativo acordado que el mismo Ciudadano de Señores lo fuese de la Junta, y condecoracion y proclamacion las elecciones. Fueron llamados los electos, y habiendo prestado el Juramento de hacer fielmente su Ministerio, defendido el Reino hasta con la ultima gota de su sangre incorporado al Señor Don Fernando Ojeda y reconocido el Supremo Consejo de Regencia fueron puestos en posesion de sus empleos. Declarando el Ayuntamiento, Palatos, Sefes, y Vecinos el tratamiento de Excelencias que devian corresponder a aquella Corporacion, y este Presidente en particular, como Jefe Vocal el de Señores, la facultad de proveer los empleos vacantes y que vacaren, y alas demas que dictare la necesidad de no poderse ocurrir ala soberania Nacional. Todos los Lugares Militares, Civiles, Prelados, Religiosos, y Vecinos firmaron en el mismo acto obediencia y fidelidad a dicha Junta instalada en el nombre del Señor Don Fernando Ojeda a quien estas siempre suplen y rindiendo las autoridades constituidas, y Empleos de sus respectivos Señores: Y habiéndose parado Oficio el Tribunal de la Real Audiencia para que prestase

Don Juan Martínez de Rosas: y cuarto vocal el Señor Coronel Don Ignacio de la Carrera, admitidos con los mismos vivas y aclamaciones sin que discrepase uno de los demás de quatrocientos cinquenta Vocales y procediendo luego a la eleccion por sedulas secretas de los dos Miembros que devian completar la Junta.

En la Primera Junta de Gobierno, el 18 de septiembre de 1810, se eligen nuestras primeras autoridades de entre los 400 vecinos "principales" de la ciudad de Santiago, los que habían sido convocados a un Cabildo Abierto. Luego, las primeras elecciones nacionales se realizan en diciembre de 1810 para elegir los diputados que integrarían el primer Congreso Nacional.

Sin embargo, y producto de la inestabilidad del período, no fue hasta 1835 en que se suceden de forma regular las elecciones que estarán reservadas durante más de un siglo solo a un grupo de hombres con recursos, que sepan leer y escribir excluyendo, de esta manera, a la mayoría del país.

¿Cuántas personas votaban en Santiago en las primeras elecciones?



1811

700



Elecciones de Diputados

1823

1.500



Elecciones Parlamentarias

1829

4.400



Elecciones Presidenciales

POBLACIÓN EN 1810

Santiago: 100.000 habs.

Chile: 774.000 habs.



**LOS EXCLUÍDOS
DEL DERECHO A
SUFRAGIO: MUJERES
Y ANALFABETOS**

Desde fines del siglo XIX el derecho a voto se amplía...pero sólo para los hombres que supieran leer y escribir



MUJERES EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 1934

En 1934 se dictó la Ley N° 5.357 sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, la que permitió que las mujeres pudieran votar en las elecciones municipales, previa inscripción en los Registros Electorales, pudiendo elegir y ser elegidas como regidoras.



- Derecho a voto de las mujeres en las elecciones presidenciales y parlamentarias, se realiza el 08 de enero de 1949



El 11 de diciembre de 1969, el Presidente Eduardo Frei Montalva reconoce el derecho a voto a las personas no videntes y rebaja la edad de votar de 21 a 18 años, reconociendo el interés por participar y la madurez, y los mayores niveles educativos que exhibía la juventud de ese tiempo.

Se dicta el Decreto N° 1.667, denominado "Aprueba reglamento sobre plantillas facsímiles para sufragio de no videntes", que establece el uso de plantillas Braille. Más tarde, se incorporó el voto asistido, donde aquellos que lo requieren pueden ser acompañados en todo el proceso de votación.

La edad para votar ha bajado desde los 25 a los 21 y luego a los 18 años.





Tomando en cuenta que hacia el año 1970 aún había un gran número de personas, básicamente campesinos que habían sido postergados en su integración y educación y no sabían leer ni escribir, el Presidente Eduardo Frei Montalva dicta la Ley N°17.284, que introduce varias modificaciones a La Constitución Política del Estado, la más importante es la que elimina el requisito de “saber leer y escribir” para poder votar.

Esto se hace efectivo en 1972 bajo el gobierno del Presidente Salvador Allende quien reglamenta su implementación por medio de la ley N°17.626.

Ambas leyes constituyen un reconocimiento a que el voto no es un privilegio de algunos que cumplen determinados requisitos, sino un derecho propio de las personas en su condición de seres humanos.

POBLACIÓN ANALFABETA

1960	1970	2017
16,4% de los habitantes no sabía leer ni escribir, según el Censo de ese año.	11% de los habitantes era analfabeto, de un total de 6.518.004, según el Censo de ese año.	3,6% no saben leer ni escribir según la CASEN de ese año.

Derecho a voto



AÑO
2007



Voto Asistido

En 2007 se dicta la ley N° 20.183, que permite el Voto Asistido para quienes lo necesiten, dando amplias posibilidades de acompañamiento y asistencia a la persona que tenga alguna discapacidad al momento de votar.

El Servicio Electoral provee todas las condiciones para que la persona, cualquiera sea su condición, pueda ejercer su derecho a voto, proporcionando entrenamiento a encargados e información al público, acomodaciones, materiales, asistencia y las facilidades que hagan falta para que la inclusión se viva plenamente en cada elección.



¿Quiénes pueden votar
y que se necesita?



Las personas que tienen cumplidos los 18 años de edad el día de la votación.



Las personas extranjeras que viven hace más de cinco años en Chile.



Tener la cédula de identidad o pasaporte vigente.



¿Qué pasos debes seguir al momento de votar o sufragar en una elección?

AL INTERIOR DE LA CÁMARA SECRETA

PASO 1

Recibe la papeleta y el sello adhesivo



Los vocales de mesa te entregarán el o los votos que te correspondan.

PASO 2

Entra en la cámara secreta para votar



Debes entrar solo* a la cámara secreta.

*Si tienes alguna discapacidad física que te dificulte votar por tí mismo, puedes entrar con una persona que sea de tu confianza y que tú elijas.

PASO 3

Vota

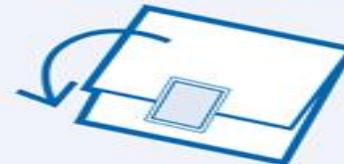


Debes marcar sólo 1 preferencia por papeleta.

NO puedes votar por 2 personas en una misma papeleta, aunque sean de coaliciones o partidos distintos.

PASO 4

Dobla y cierra cada papeleta con el sello adhesivo entregado.



PASO 5

Introduce la papeleta en la urna correspondiente.



PASO 6

Firma el acta de votación.



¿Puedo votar por candidatos de distintas coaliciones ("voto cruzado")?

Si. Puedes elegir candidatos y coaliciones de distintos partidos en distintas papeletas.

Actividad

- Reflexionar :
- ¿Por qué es importante participar en una votación?
- ¿Qué expresan al votar?
- ¿Tu condición de discapacidad, te impide votar?
- Crear un afiche relacionado a la pregunta y exponer.





Colegio
Ricardo Olea
CORMUN RANCAGUA

Pauta de evaluación

Indicadores	Logrado	Medianamente logrado	No logrado
Comprender el concepto de votar			
Responder a preguntas realizadas a la historia de Chile			
Explicar qué es el voto asistido			
Nombrar a lo menos un requisito para votar			
Explicar los pasos a seguir al momento de votar			
Reflexionar y crear un afiche relacionado al voto			
Participa de las actividades de la clase			